



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E12-2017**, para la realización de la obra denominada, **Repavimentación de la calle Guadalupe Victoria entre calle Benito Juárez y calle Miguel Hidalgo, Pueblo de San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/1752/2017, de fecha 11 de agosto de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 11 de agosto de 2017, para los trabajos de la obra: **Repavimentación de la calle Guadalupe Victoria entre calle Benito Juárez y calle Miguel Hidalgo, Pueblo de San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 24 de agosto de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E12-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el **acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2017.**

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTRIBUIDO POR EL DOP/UPyCP/1752/2017
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E12-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 30 de agosto de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 08 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E12-2017, con relación a la obra denominada: **Repavimentación de la calle Guadalupe Victoria entre calle Benito Juárez y calle Miguel Hidalgo, Pueblo de San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
BJF Terra S.A. de C.V.	Felipe García Leocadio
VHM & Constructores S. de R.L. de C.V.	No se presentó
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Alma Delia Parra Cárdenas
Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.	Luis Ángel Miguel González

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO Empresa Incuyente
Gilberto Rincón Galindo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **BJF Terra S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E12-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **BJF Terra S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **BJF Terra S.A. de C.V.**

Monto \$ **3,363,752.51** (Tres millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 51/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

2.- Empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**

Monto \$ **3,372,857.13** (Tres millones trescientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 13/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISPOSITIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

3.- Empresa: **Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.**
Monto \$ **3,384,701.87** (Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos un pesos 87/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumple** la empresa **Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.**, así mismo las empresas **BJF Terra S.A. de C.V. y Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. no cumplen**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.



[Firma manuscrita]
GILBERTO RINCÓN GALLARDO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **BJF Terra S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: dentro del manifiesto de presentación del procedimiento constructivo, se menciona diferente número de procedimiento. Dentro de la descripción de la planeación, no se menciona en qué momento se abrirá la bitácora electrónica de obra pública y omitió el procedimiento que se llevará a cabo para la colocación de loseta alerta y la placa para personas con discapacidad visual, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: considera un porcentaje de 1.10 para el excedente de 3 salarios mínimos, dentro de las cuotas del IMSS, ya que debe de ser de 1.50% aplicado a la UMA, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: dentro de los análisis de la petrolizadora barridora autopropulsada, se refleja un precio de \$14.23 que corresponde a la gasolina, sin embargo el tipo de combustible se menciona diesel incumpliendo lo establecido



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

en el artículo 45, inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cargos adicionales: dentro del manifiesto en el cual menciona la respectiva retención, se menciona diferente número de procedimiento, incumpliendo lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Escrito de proposición: no se anexan las identificaciones oficiales de los testigos en mención, incumpliendo lo establecido en las bases de concurso.

Catálogo de conceptos: el catálogo de conceptos no viene debidamente lacrado, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: dentro de la descripción de la planeación, no se menciona en qué momento se abrirá la bitácora electrónica de obra pública, el retiro de luminaria existente y omitió el procedimiento que se llevará a cabo para la colocación de loseta alerta y la placa para personas con discapacidad visual, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: no presenta hoja del IMSS donde se refleja el factor de riesgo para cotejo del análisis del factor salario real, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Escrito de proposición: no se anexan las identificaciones oficiales de los testigos en mención, incumpliendo lo establecido en las bases de concurso.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

BJF Terra S.A. de C.V.
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Desarrolladora de Infraestructura Amilco S.A. de C.V.	\$ 3,384,701.87





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E12-2017
Número de Control 044**

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E12-2017, en Metepec, México a 13 de septiembre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

